



Dra. Moira Díaz Lambraño

*Médico especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional
Res. 0531 de 2016
Médico General Res. 1147 de 1996*

PERFIL PROFESIONAL

Médico especialista en gerencia de la salud ocupacional con 2 años de experiencia en medicina laboral, 25 años de experiencia en consulta prioritaria, urgencia, en consulta externa, programas de promoción y prevención. Ocho (8) años de experiencia en pediatría, manejo del paciente quemado, proveedor de BLS y ACLS, diplomado en facturación y auditoría en salud, fácil adaptabilidad a diferentes entornos, excelente trabajo en equipo y capacidad de liderazgo.

INFORMACION GENERAL

CEDULA DE CIUDADANIA	32.820.431 DE SOLEDAD-ATLANTICO
FECHA DE NACIMIENTO	28 DE JUNIO DE 1964
LUGAR DE NACIMIENTO	BARRANQUILLA – ATLANTICO
ESTADO CIVIL	UNIÓN LIBRE
TELEFONO	3114214851
DIRECCION	CARRERA 21 # 41-26 BARRIO SAN JOSE
CORREO ELECTRONICO	moiradl@yahoo.es

INFORMACION ACADEMICA

POSGRADO ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD (CORSALUD) - 2015
UNIVERSITARIOS	INSTITUTO ESTATAL DE MEDICINA DE TASHKENT (EX URSS) 1993

CURSOS

- DIABETES, LIPIDOS Y RIESGO CARDIOVASCULAR: DE LA JUVENTUD A LA VEJEZ---2024
- PUESTA AL DIA EN ENDOCRINOLOGIA---2024
- XIX CONGRESO DE ACTUALIZACIÓN EN MEDICINA INTERNA---2022
- DIPLOMADO VIRTUAL EN DIABETES MELLITUS PARA ATENCIÓN PRIMARIA---2021
- SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SENA---2016
- ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES—2019
- CESACIÓN DEL CONSUMO DEL TABACO Y ATENCIÓN DEL TABAQUISMO--2019
- SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO Y AVANZADO (BLS-ACLS) – ENTIDAD: EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION PARA EL TALENTO HUMANO (ENTHA) – 2018
- ATENCION INTEGRADA A LAS ENFERMEDADES PREVALENTES DE LA INFANCIA – FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS – 2018
- CURSO TALLER DE ATENCION INTEGRAL EN DIABETES PARA MEDICOS DE ATENCION PRIMARIA – ASOMED -2017
- 9no CONGRESO NACIONAL DE URGENCIAS Y ACTUALIZACION MEDICA – ASOMED-2017
- XVI CONGRESO DE MEDICINA CONTEMPORANEA – ASOMEB – 2017
- RESOLUCION 3951/2016 PRESCRIPCION SERVICIOS NOPBS (APLICATIVO MIPRES) –MINSALUD – 2017
- PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD – COOMEVA SALUD – 2016
- FARMACOVIGILANCIA Y TECNOVIGILANCIA PARA TODOS – COOMEVA SECTOR SALUD – 2015
- VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SECTOR SALUD – COOMEVA SALUD – 2015
- POLITICA DE SEGURIDAD DE LA ATENCION Y HUMANIZACION DEL SERVICIO – COOMEVA SECTOR SALUD -2015

EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA

**SUPERSALUD COLOMBIA IPS-SALUD OCUPACIONAL
Y CENTRO DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES**

CARGO

MEDICO LABORAL

TIEMPO

OCTUBRE 2021 - FEBRERO 2024

EMPRESA

CHRISTUS SINERGIA

CARGO

MEDICO ASISTENCIAL

TIEMPO

01 ENERO 2016 – 01 ABRIL 2020

EMPRESA

COOMEVA EPS

CARGO

MEDICO ASISTENCIAL

TIEMPO

01 ABRIL DE 2008 – 01 ENERO 2016

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

CORPORACION CENTRO SAN CAMILO
MEDICO DE PLANTA
16 NOVIEMBRE DE 1999 – JUNIO 2008

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

HOSPITAL INFANTIL SAN FRANCISCO DE PAULA
MEDICO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACIÓN
NOVIEMBRE DE 2000 – AGOSTO 2008

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

CLINICA SAN CARLOS DE SOLEDAD
AYUDANTIA QUIRURGICA
AGOSTO 1997 – NOVIEMBRE 2007

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

ASOMED LTDA
MEDICO DE PLANTA
FEBRERO 1996 – JULIO 1997

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

CLINICA LA ASUNCION
MEDICO DE PLANTA UCI NEONATAL
MARZO 1997 – JULIO 1997

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

CENTRO DE SALUD DE TUBARA
MEDICO DIRECTOR EN S.S.O – DASALUD
JUNIO 1996 – JUNIO 1997

EMPRESA
CARGO
TIEMPO

HOSPITAL GENERAL DE BARRANQUILLA
MEDICO INTERNO
JUNIO 1993 – JUNIO 1994

REFERENCIAS PERSONALES

DRA SOFIA ACEVEDO INSIGNARES
MEDICO GENERAL
TEL. 3013529686

DR. VIVIANA CERVANTES
MEDICO DIRECTOR UNIDAD CHRISTUS SINERGIA
TEL. 3002028999

REFERENCIAS FAMILIARES

DAISY DIAZ LAMBRAÑO

CONTADORA PÚBLICA

TE. 3184450405

AMANDA DIAZ LAMBRAÑO

ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

TEL. 3233045247

MOIRA DIAZ LAMBRAÑO M.D.

C.C. No. 23820431 DE SOLEDAD

RM 1147

 **REPUBLICA DE COLOMBIA**
MINISTERIO DE SALUD
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Registro N° 147796
Firma Médico

Melina Diaz L
Nombres y Apellidos

C.C. HOIRA DIAZ LANBANO
o C.E.C. 3282043 De: SOLEDAD
Universidad: Ciudad
TASHKEN U.R.S.S.
Código: 17223/ Fecha de Expedición: 09/20/96

ДИПЛОМ

ДИ № 189269

Настоящий диплом выдан *Мойра*
Диаз Ламбраньо

и свидетельствует о том, что он в 1987 году поступил в
Ташкентский Государственный
Медицинский Институт
и в 1993 году окончил полный курс *Второго*
Ташкентского Государственного
Медицинского Института
по специальности *Лечебное дело*

Решением Государственной экзаменационной Комиссии от
2 Февраля 1993 года
Мойра Диаз Ламбраньо
присвоена квалификация *Врача*

Особым решением Государственной экзаменационной комиссии
Мойра Диаз Ламбраньо
присваивается титул
Доктора медицина

Настоящий диплом дает право на самостоятельное выполнение всех работ, связанных с полученной квалификацией и специальностью.



Председатель Государственной
экзаменационной комиссии

Ректор

декан факультета

Город *Ташкент*

20 " *Февраля* 1993 г.

Регистрационный № *1316*

TITULO

ДИ № 189269

El presente título se otorga a *Moira*
Díaz Lambrano

y certifica que en el año 1937 ingresó en *el Instituto*
Estatal de Medicina de Tashkent

y en el año 1933 terminó el curso completo de *el Segundo*
Instituto Estatal de Medicina
de Tashkent
en la especialidad de *Medicina General*

Por decisión de la Comisión Estatal de Exámenes el *2*
de *Febrero* de *1935* se le confiere a *Moira*
Díaz Lambrano
el título de *Médico General*

Disposición especial de la Comisión Estatal de Exámenes:
se le concede a
Moira Díaz Lambrano
el título de Doctor en Medicina

El presente título da derecho a realizar cualquier clase de trabajo
relacionado con la profesión y calificación obtenidas.



Исправный лд.

(Sello)

Jefe de la Comisión
Estatal de Exámenes

Rector

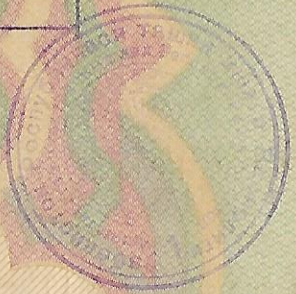
Decano de la Facultad

Ciudad de *Tashkent*, el *20* de *Febrero* de *1935*

Nº de registro *1316*

состоящий документ легализован в Консульском
отделе Министерства иностранных дел УССР
11 марта 1993 г.

№ 00664
секретарь по юрид. пр.
И. Курасовичев С.П.



CONSULADO GENERAL DE COLOMBIA
Mosú, Marzo 20 de 1993 No. 138

El suscrito Consal de Colombia...
Que el señor Nuriddin S. La Ruya
presente documento...
las funciones de Secretario del Consal
Consulat del Hbt. de Barranquilla
y que lo firma y sella...
son los que usa y acostumbra...
El Consal no asume responsabilidad...
documentos

EXENTO DE VISTOS CONSULARES





Jose María López Valbuena
Consulero
Encargado Funciones Consulares

Visto en esta Embajada de España
bueno para legalizar la firma del Sr.
NURIDDIN, POR SER, AN PARCEL,
LA RUYA

Mosú 20 de ABRIL de 1993



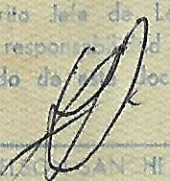
Eduardo Sánchez Moreno
Encargado de los Asuntos Consulares



405612
No. 12

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
AREA DE NEGOCIOS GENERALES
HACE CONSTAR
Que el señor (a):
JOSE J. MEYER V.
Cuya firma aparece al pie del presente
documento, desempeña a en esa fecha
las funciones allí indicadas.
Santafé de Bogotá, D. C.,
a los 5 de MAYO 1993

El suscrito Jefe de Legalizaciones no
asume responsabilidad alguna por el
contenido del presente documento.




NÉSTOR SÁNCHEZ TORRES
JEFE LEGALIZACIONES

INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA
EDUCACION SUPERIOR - ICIFE
Subdirección Jurídica

Este título se registra con el No. 10180
Folio 63 Libro 8 Fecha Agosto 10/94
Karin Hunkah
P/ Jefe División de Evolución Jurídica



En Barranquilla de fecha 15 de Julio
Firma y Sello 

Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - ICFES
El presente Título se ha registrado en los libros legales en virtud de la Resolución No. 171 de fecha 25 de Julio de 1994
Karin Hunkah
KARIN HUNKAH
Jefa Oficina Coordinación y Validación de

RESOLUCION N°

1712 DE 19

25 JUL. 1994

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior

EL DIRECTOR GENERAL del
INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL FOMENTO DE LA EDUCACION SUPERIOR

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que
le confiere la ley 30 de 1992 y el decreto 2589 de 1993, y

C O N S I D E R A N D O :

Que MOIRA DIAZ LAMBRANO, ciudadana colombiana, con cédula de ciudadanía 32.820.431 de Soledad (Atlántico), presentó ante este Instituto el título de MEDICO GENERAL, otorgado el 20 de febrero de 1993, por EL SEGUNDO INSTITUTO ESTATAL DE MEDICINA DE TASHKENT, Tashkent, U.R.S.S. para su convalidación, registro y posterior inscripción;

Que para esta convalidación se aplica el Convenio de Reconocimiento mutuo de estudios y títulos de Educación Superior entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, suscrito en Bogotá el 23 de junio de 1986 y ratificado por ley 48a. de 1988;

Que el convalidante cumplió con las rotaciones fijadas como requisito previo para la respectiva convalidación;

Que de conformidad con las consideraciones anteriores y después de haber estudiado la documentación presentada en forma legal se llega a la conclusión de que es procedente la convalidación solicitada;

Por la cual se convalida un título obtenido en el exterior a MOIRA DIAZ LAMBRANO

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia el título de MEDICO GENERAL, otorgado el 20 de febrero de 1993, por EL SEGUNDO INSTITUTO ESTATAL DE MEDICINA DE TASHKENT, Tashkent, U.R.S.S., a MOIRA DIAZ LAMBRANO, ciudadana colombiana, con cédula de ciudadanía 32.820.431 de Soledad (Atlántico), como equivalente al título de MEDICO Y CIRUJANO, que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la ley 30 de 1992.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar a la Oficina de Relaciones Internacionales de este Instituto, el registro de dicho título y para tal efecto preséntese el original del diploma.

PARAGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley que regula el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición en la vía gubernativa, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el Código Contencioso Administrativo.

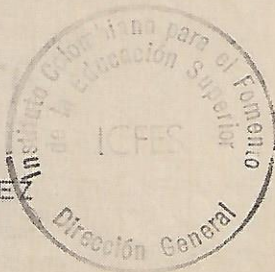
COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los

25 JUL. 1994

Original Firmado Por:
GALO BURBANO LOPEZ
Director General

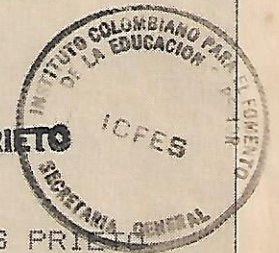
GALO BURBANO LOPEZ
Director General



Original Firmado Por

PATRICIA LINARES PRIETO

PATRICIA LINARES PRIETO
Secretario General



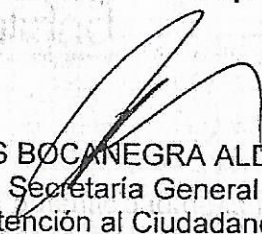
Karen Herskovich
KAREN HERSKOWICH MOWERMAN
Jefe Oficina de Relaciones
Internacionales



Confirmando la autenticidad de la resolución No.1712 del 25 de julio de 1994, expedida por el ICFES, por la cual se convalida y reconoce para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de Médico General, otorgado por el Segundo Instituto Estatal de Medicina de Tashkent, Tashkent, U.R.S.S., a Moira Díaz Lambrano, como equivalente al título de Médico y Cirujano, que otorgan las instituciones colombianas de educación superior, de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

Atentamente,

Copia


JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad Atención al Ciudadano


Annesky Palillo G.
Cepiro Manuela B.

RESOLUCION NUMERO 08- 001147

DE 1996

NUMERO

[Empty box for number]

15 JUL. 1996

"Por la cual se autoriza el ejercicio de una profesión en el Territorio Nacional"

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE SALUD
DEL ATLANTICO - DASALUD

En ejercicio de la delegación conferida por la Resolución N° 008211 de 1989 y el Decreto 001875 de 1994 emanados del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que MOIRA DIAZ LAMBRANO, identificado (9) con la Cédula de Ciudadanía N° 32.820.431 de Soledad (Año) ha presentado su Título de MEDICO GENERAL, que le otorgó EL SEGUNDO INSTITUTO ESTATAL DE MEDICINA DE TASHIKENT, de la ciudad de Tashkent, U.R.S.S. el día 20 de Febrero de 1993, acompañado de la documentación exigida por el Artículo Tercero del Decreto N°001875 del 3 de Agosto de 1994.

Que dicho Título se encuentra debidamente reconocido, para todos los efectos legales, en el I.C.F.E.S., mediante Resolución 1712 de Fecha 25 de Julio de 1994.

Que con su solicitud presentó la documentación exigida por el artículo del Decreto N°001875 del 03 de Agosto-1994

Que cumplió con el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO en el Departamento del Atlántico- Departamento Administrativo de Salud -DASALUD - Centro de Salud de Tubara

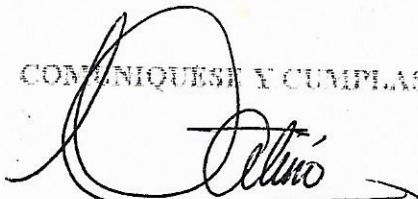
Que en mérito de lo anterior, este despacho.


RESUELVE

ARTICULO UNICO: Autorizar a MOIRA DIAZ LAMBRANO a ejercer la Profesión de MEDICO Y CIRUJANO, en el Territorio Nacional.

15 JUL. 1996

COMUNIQUESE Y CUMPLASE: Dado en Barranquilla a los


MIGUEL FALINO DE AZGRANADOS
Director
DASALUD


DANORELLA VALDERRAMA, M.D.
Profesional Universitario

¡ Dasalud Piensa en Ti !



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
La Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales,
Educación y Salud

Resolución No. 3597 de 30 de Junio de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título De
Especialista en
Gerencia de la Salud Ocupacional

A
Moira Diaz Lambraño

C.C. No. 32.820.431

Expedida en Soledad

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos
En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Expedido en la ciudad de Barranquilla a los 18 días del mes de Diciembre de 2015

María Mercedes Abrego
Presidente

Luz Stella Gómez Lora
Rector

Carolina Olayo
Secretario General

Wanda Falcón
Director de Pr

Anotado en el Folio 2012 del libro de Diploma 14 Registro No. 1412



Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales
Educación y Salud
"Corsalud"

Acta de Grado: Programa de Especialización en Gerencia
de la Salud Ocupacional

CODIGO: 102380

Otorgado a: MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

En Barranquilla a los 18 días del mes de Diciembre de 20 15 el Consejo Directivo, el Rector de la Corporación Universitaria de Ciencias Empresariales, Educación y Salud - Corsalud y el Director de la Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional, en presencia de su cuerpo docente, se reúne en ceremonia solemne para, en uso de sus facultades estatutarias que le han sido conferidas por el Ministerio de Educación del Gobierno de Colombia, otorgar grado Académico.

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACIÓN Y SALUD DE BARRANQUILLA, COLOMBIA, HABIENDO SIDO COMPLETADOS POR NUESTRO ALUMNO:

MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

C.C. No. 32.820.431 de: Soledad

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS, EN TESTIMONIO DE ELLO,

LE OTORGA EL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

EN CONSTANCIA DE ELLO SE FIRMA Y REFRENDA CON EL SELLO RESPECTIVO

Tras de felicitar a los graduados se dio por clausurado el Acto de Grado, a los 18 días del mes de Diciembre de 20 15


Rector


Secretario General


Director de la Especialización

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
Subsecretaría de Salud Pública

RESOLUCIÓN No

0531
23 FEB. 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA DE PRESTACION DE SERVICIOS EN
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO EN USO
DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN
No 4502 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2012, DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN
SOCIAL Y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al artículo 1º de la Resolución No 4502 de 2012 emanada del Ministerio de Salud se delegó en las direcciones Seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las Licencias de Seguridad y Salud en el Trabajo a las personas naturales o jurídicas, que oferten Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional, previo el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en la mencionada resolución.

Que el artículo 2 de dicha resolución ha fijado los requisitos a las personas naturales y jurídicas para obtener la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de acuerdo al artículo 7º de la Resolución No 4502 de 2012 la cual resuelve expedir de manera gratuita la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que **MOIRA DIAZ LAMBRANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 32.820.431 expedida Soledad (Atlántico), en su calidad de **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**, de la **CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD "CORSALUD"**, ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, anexando a su petición la documentación exigida en la norma referida.

Que la Secretaría de Salud del Atlántico emitió concepto favorable para la expedición de la Licencia de Prestador de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, como **PERSONA NATURAL** a **MOIRA DIAZ LAMBRANO**.

Que la documentación presentada **MOIRA DIAZ LAMBRANO**, lo (a) acredita para obtener Licencia para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las áreas de: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo como **ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL**, a **MOIRA DIAZ LAMBRANO**, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 32.820.431 expedida Soledad (Atlántico), en las siguientes áreas: Medicina en Seguridad y Salud en el Trabajo, Investigación de Accidente de Trabajo, Educación, Capacitación, Investigación en área Técnica, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La Licencia se reconoce por un término de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución. Esta Licencia es válida en todo el territorio nacional y es de carácter intransferible.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación ante la Secretaría de Salud Departamental dentro de los diez (10) días siguientes de notificado este acto administrativo.

Dada en Barranquilla, a los

23 FEB. 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Dr. **ARMANDO DE LA HOZ BERDUGO**
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Revisó: Arlith Ruiz Medina
Proyectó: Freddy García González - Profesional Especializado

Verificaciones: saludocupacionalatlantico@hotmail.com

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN


otorgado a:


MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

Participó en calidad de
asistente virtual en el:

 **2024**
ENDOLILI
Puesta · al · día · en
ENDOCRINOLOGÍA

Realizado en la Fundación Valle del Lili el **1 de marzo** del **2024** con una intensidad de 8 horas.


Dr. Luis Alberto Escobar
Subdirector de Educación
Fundación Valle del Lili
Cali, Colombia


Dra. Luz Ángela Casas F.
Jefe Sección de Endocrinología
Fundación Valle del Lili
Cali, Colombia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MOIRA DIAZ LAMBRÑO

Con Cédula de Ciudadanía No. 32820431

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN INTEGRAL DE URGENCIAS A VÍCTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUÍMICOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
Subdirectora
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
REGIONAL ANTIOQUIA

91361158 - 10/07/2023
FECHA REGISTRO

Curso virtual:

Diabetes; Lípidos y RCV: De la juventud a la vejez



CERTIFICADO

La **Asociación Colombiana de Endocrinología, Diabetes y Metabolismo** tienen el gusto de conceder este certificado de participación a:

MOIRA DIAZ LAMBRANO

Este documento certifica que ha completado con éxito los 4 módulos del curso virtual de **Diabetes; Lípidos y RCV: De la juventud a la vejez**.

Katherine Restrepo, MD

Presidente
Asociación Colombiana de
Endocrinología, Diabetes y Metabolismo

Alex Ramírez, MD

Coordinador
Curso Virtual de Diabetes; Lípidos y RCV:
De la juventud a la vejez

Desarrollado por:



**Asociación Colombiana
de Endocrinología,
Diabetes y Metabolismo**
Fundada en 1950

Con el apoyo no promocional de:



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

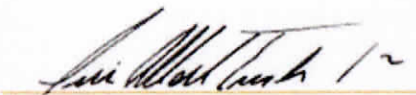
otorgado a:

MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

Participó en calidad de
asistente virtual en el:

Realizado del **23 al 25 de
marzo del 2023** con una
intensidad de 18 horas.

Congreso de
**Actualización en
Medicina Interna**
Un abordaje integral


Dr. Luis Alberto Escobar
Subdirector de Educación
Fundación Valle del Lili
Cali, Colombia


Dr. Juan David López
Cardiólogo
Fundación Valle del Lili
Cali, Colombia



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

La Facultad de Medicina y
La División de Educación Continuada

Certifican a:

MOIRA DIAZ LAMBRANO
C.C. 32820431

Quien asistió y cumplió los requisitos académicos establecidos para el

DIPLOMADO VIRTUAL
EN DIABETES MELLITUS PARA ATENCIÓN PRIMARIA

Bogotá, abril 19 de 2021 – septiembre 05 de 2021

Intensidad 100 Horas – 2 Créditos Académicos

Este programa no se constituye como una especialización en Diabetes Mellitus.

Dr. Hugo Cárdenas López
Decano Facultad de Medicina
Universidad El Bosque

Dr. Álvaro Burbano Delgado
Director Diplomado
Universidad El Bosque

Dra. María del Rosario Bozón González
Directora División Educación Continuada
Universidad El Bosque



sanofi

MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

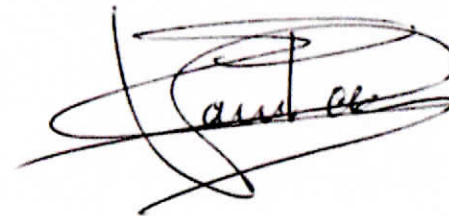
Is recognized as having attended

The 7th Global Microbiota Summit

March 10th , 2023

Etienne Pouteau, PhD

Scientific Innovation Global Medical Lead for Probiotics





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MOIRA DÍAZ LAMBRAÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 32.820.431

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los once (11) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WAINE ANTONY TRIANA ALBIS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE GESTION ADMINISTRATIVA
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

33762256 - 11/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9404001138682CC32820431C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MOIRA DIAZ LAMBRÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 32820431

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCION INTEGRAL EN SALUD A LAS VICTIMAS DE VIOLENCIAS SEXUALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los diecinueve (19) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS
Subdirector
CENTRO DE FORMACION DE TALENTO HUMANO EN SALUD
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

62582973 - 19/09/2019
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MOIRA DIAZ LAMBRÑO

Con Cedula de Ciudadania No. 32820431

Cursó y aprobó la acción de Formación

CESACION DEL CONSUMO DEL TABACO Y ATENCION DEL TABAQUISMO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

CARMEN SOFIA DAZA BELTRAN

Subdirector (E)

CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLÓGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

64893291 - 09/12/2019

FECHA REGISTRO



La Fundación Universitaria Sanitas

Certifica que

MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

I.D. 32820431

Cursó satisfactoriamente el entrenamiento y las evaluaciones de conocimientos y destrezas en el curso

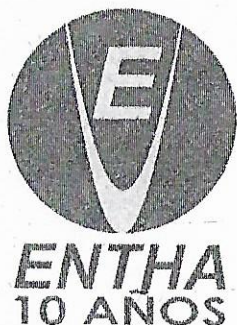
Atención Integrada de las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI) Clínico

Celebrado en Bogotá, del día 12 de octubre al 15 de diciembre de 2017, con una intensidad de 96 horas.

Natalia Restrepo Centeno
Decana Facultad de Medicina

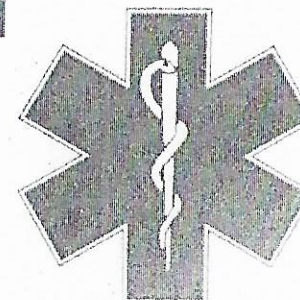
David Vergara Durán
Director Unidad de Vinculación con el
Sector Externo





**LA EMPRESA NACIONAL DE EDUCACION
PARA EL TALENTO HUMANO LTDA**

NIT: 900223619-0



Reg. EN0221303-2018



CERTIFICA QUE:

MOIRA DIAZ LAMBRAÑO

C.C. N° 32820431

ASISTIO AL CURSO TALLER DE:

**SOPORTE VITAL CARDIOPULMONAR BASICO Y AVANZADO (BLS-ACLS)
PARA PROFESIONALES EN SALUD**

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS, LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR DECRETO 1075 DEL 26 DE MAYO DE 2015, LA LEY 115 DE 1994 Y DECRETO 4904 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2009 EN EL CAPITULO V NUMERAL 8 DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL. CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE CUARENTA Y SEIS (46) HORAS ACADEMICAS, BAJO LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS POR I.L.C.O.R., AMERICAN HEART ASSOCIATION Y EUROPEAN RESUSCITATION COUNCIL 2015-2020 Y SEGÚN LO EXIGIDO POR LA RESOLUCION 2003 DEL 2014.

PARA SU CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA ATLANTICO, EL DIA 10 DE MARZO 2018.

**CÁRLOS RAMÍREZ VALDERRAMA
GERENTE ENTHA LTDA**

**YESID ALONSO PEREZ TRIGOS
INSTRUCTOR BLS**

**MD JUAN FERNANDO GARCIA ALVAREZ
INSTRUCTOR ACLS**